

ACUERDO N° 216 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de SEPTIEMBRE de Dos Mil Diecisiete, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA y CARLOS ALBERTO COBO, ausente la Sra. Ministro MARTHA RAQUEL CORVALAN (Resolución N° 220-DRH-17).

ACORDARON: I) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, al Sr. **EMIR FABRICIO ALBARADO MAGALLANES**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de VEINTIÚN (21) días, los que se harán efectivos a partir del 2/10/17.

II) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Sra. **SELVA DANIELA LUCERO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de OCHO (8) días, los que se harán efectivos a partir del 9/10/17.

III) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, a la Sra. **CECILIA INES BERITOGNOLO**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de TRES (3) días, los que se harán efectivos a partir del 9/10/17; y PRORROGAR por razones funcionales CUATRO (4) días de Licencia Compensatoria, los que deberán hacerse efectivos antes del 31/10/18.

IV) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, a la Sra. **SELVA DANIELA LUCERO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de OCHO (8) días, los que se harán efectivos a partir del 9/10/17.

V) CONCEDER Licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Acuerdo N° 261/15 -Régimen de Licencias), a la Sra. **ELDA LETICIA MARQUEZ**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, para que asista al Curso de “Acompañante Terapéutico en el Área Forense” todo los sábados a partir del día 7/10/17 durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, quien deberá acreditar la causal invocada. Por Dirección Contable se deben arbitrar los medios para el pago de pasajes vía terrestre.

VI) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, a la Sra. **ELISABETH LILIANA MARTURANO**, quien presta

servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de CINCO (5) días, los que se harán efectivos a partir del 9/10/17.

VII) JUSTIFICAR la Licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Acuerdo N° 261/15 -Régimen de Licencias), a la Sra. **VERÓNICA ALEJANDRA DAVE**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, los días 21 y 22/09/17.

VIII) JUSTIFICAR la Licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Acuerdo N° 261/15 -Régimen de Licencias), al Sr. **DAVID JOEL MERCADO GATICA**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, los días 22 y 23/09/17.

IX) JUSTIFICAR la Licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Acuerdo N° 261/15 -Régimen de Licencias), a la Sra. **ANA MARÍA RAMIREZ**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, los días 21 y 22/09/17.

X) JUSTIFICAR la Licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Acuerdo N° 261/15 -Régimen de Licencias), al Sr. **JUAN IGNACIO TEJEDA MARQUEZ**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, desde el día 21 y hasta el 25/09/17.

XI) MODIFICAR el Punto III) del Acuerdo N° 205-DRH-17; y CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Sra. **NORMA RAQUEL GARRIDO**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de NUEVE (9) días, los que se harán efectivos a partir de 11/10/17.

XII) SUSPENDER por razones funcionales OCHO (8) días de Licencia Compensatoria a la Sra. **VIVIANA ELIZABETH DIAZ**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, a partir del día 27/09/17.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quien corresponda.